MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6419

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N.° 98/2015 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA HADAMI S.A., DEL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 14/2015 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONERS".

Asunción, 18 de diciembre de 2015

VISTO: El memorando DGAF N.° 1775 de fecha 17 de diciembre de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la ampliación de plazo de vigencia del Contrato n.° 98/2015 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa HADAMI S.A., y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 5602 de fecha 4 de noviembre de 2015, se adjudicó la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 14/2015 a las empresas HADAMI S.A., PAPELERA GUAIRÁ Y PRIENTEC S.A., para la "Adquisición de cintas, tintas y toners" y la posterior suscripción del Contrato n.° 98/2015, con la empresa HADAMI S.A., formalizado con la mencionada empresa, en fecha 25 de noviembre de 2015.

Asímismo, el Contrato n.° 98/2015, suscripto con la empresa HADAMI S.A., en su Cláusula n.° 5 "Vigencia del Contrato", establece que: "*El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre 2015*".

En ese sentido, atento al memorando D.L. N.° 103 de fecha 3 de diciembre de 2015, el Departamento de Licitaciones, solicitó la ampliación de plazo de la vigencia del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa HADAMI S.A., en virtud a que los insumos adjudicados, no fueron entregados a la fecha de dicha solicitud.

En virtud de, lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "…*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,...*".

Además, existe la necesidad de ampliar el plazo de la vigencia del contrato suscripto con la empresa ya mencionada, teniendo en cuenta que la misma vence el día 31 de diciembre de 2015 y a la fecha no se ha realizado la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados y por prudencia administrativa a fin de salvaguardar los interés del Ministerio Público.

En atención, a la nota remitida en fecha 10 de diciembre de 2015 por parte de la empresa HADAMI S.A., a través de la cual manifestó su conformidad con la ampliación de plazo de vigencia del Contrato n.° 98/2015, con lo cual se dio respuesta a la nota de la Unidad Operativa de Contratación n.° 4025 de fecha 9 de diciembre de 2015.

Sandra L. Meyeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Ricardo Merlo Faella
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6419 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N.° 98/2015 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA HADAMI S.A., DEL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 14/2015 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONERS".

A ese respecto, por memorando n.° 2740 de fecha 17 de diciembre de 2015, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la ampliacion de la vigencia del Contrato n.° 98/2015, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 14/2015 "Adquisición de cintas, tintas y toners".

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación de la vigencia del **Contrato n.° 98/2015** suscripto entre el Ministerio Publico y la empresa HADAMI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 14/2015 "**Adquisición de cintas, tintas y toners**", por los motivos expuestos precedentemente.

2.- ESTABLECER que la vigencia del Contrato n.° 98/2015, será extendida hasta el **30 de junio de 2016**.

3.- DISPONER que la empresa contratista, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

4.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda emergente de la presente Resolución.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Meyeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Ricardo Merlo Faella
Fiscal Adjunto